

Para evitar que proliferen el desorden y la anarquía en los negocios particulares Planificación Física ha establecido regulaciones que precisan ser respetadas

A la pobreza centenaria de Haití, engordada con terremotos y huracanes, muchos la describen como “ciudades de carpas” o “el país de los albergues”. En Cuba, cuando tropezamos con cierto desorden en una habitación o un barrio cualquiera utilizamos un símil recurrente: parece un campamento de haitianos.

Definidos como instalaciones eventuales para acoger a personas de tránsito o en acampadas, en estos albergues se permiten casi todo tipo de anarquías y desbarajustes. Durante los últimos años, lamentablemente, en algunas áreas públicas de poblados y ciudades espirituanos también ha campeado el llega y pon de carpas, carteles, facilidades temporales, ranchones, pérgolas, timbiriches..., con la consiguiente afectación del ornato, el urbanismo y la utilidad para la cual se concibieron originalmente esos espacios.

Buena parte de este desequilibrio ha llegado asociado al incremento del ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia (TCP) a inicios de esta década, a pesar de que desde fecha tan temprana como el 2011 ya Planificación Física emitía orientaciones bien precisas para el desarrollo de estas actividades.

“Al principio aquello fue un desastre —recuerda Ciro Rodríguez, subdirector de Control en la Dirección Provincial de ese organismo—, surgieron guaraperas en centros históricos, se picaron puertas con gran valor patrimonial; pero ya se ha logrado algún ordenamiento, el principal problema que se mantiene es que muchos quieren ejercer la actividad comercial en los portales y toda transformación en ese espacio tiene que ser autorizada por nosotros”.

Los portales, como parte de la fachada de las viviendas y componente del urbanismo de los pueblos y ciudades, permiten disfrutar la arquitectura y el entorno; amén de que constituyen sitios sombreados para el disfrute de las propias familias y de los transeúntes.

Por ello, los que son abiertos no se pueden cerrar. Además, si estas piezas se convierten en bazares de ropas y calderos en exposición o en vendutas con fregaderos y mesetas incluidos pierden todo su encanto original. Por ejemplo, en la Avenida de los Mártires de Sancti Spíritus, hace un tiempo resultaba imposible apreciar la belleza y disfrutar la sombra de esas áreas porque parecían más tiendas y cafeterías que la portada de las hermosas moradas construidas en ese lugar.

Por fortuna, según el parecer de Planificación Física, ya esa situación se ha revertido en lo fundamental en la ciudad cabecera, al igual que en Taguasco, Trinidad y otros poblados, donde también se logró un ordenamiento, pero persisten violaciones en Jatibonico, específicamente en la zona de la Carretera Central, en la cual aún no todos los portales respetan su concepción original.

Aunque no se trata solo de estos espacios: entre las orientaciones emitidas para atender el desarrollo del TCP quedan bien claro otras importantes regulaciones, en las que se incluyen la no autorización de ampliaciones de nuevas constructivas o ampliaciones al amparo de estos negocios —principalmente hostales y paladares—, que deberán realizarse a partir de la

adecuación funcional de inmuebles ya existentes; norma por cierto violada con frecuencia en edificaciones que aparecen como salidas de un sombrero en un acto de magia o que en buen cubano se levantan por la izquierda.

En este sentido, solo se permite construir facilidades auxiliares como ranchones, pérgolas, glorietas y pórticos, siempre a partir de los mismos pasos establecidos para cualquier otra construcción por esfuerzo propio y del respeto estricto de las regulaciones urbanas, enfocadas en la preservación de la imagen de cada territorio.

Por otra parte, el ordenamiento territorial se detiene especialmente en la colocación de carteles, cuyo contenido debe corresponderse con el nombre de la actividad que se ejerce, según la denominación aprobada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuando los interesados pretendan utilizar un signo distintivo de publicidad se encuentran obligados a registrarlo en la Oficina cubana de la propiedad industrial y para su colocación deben atender los siguientes requisitos: los anuncios se ubicarán adosados a las fachadas o perpendiculares a estas, dentro de los límites de la propiedad y sin afectar los predios colindantes, el paso de los transeúntes ni limitar la visibilidad de la circulación vial.

Asimismo, se prohíbe rotular directamente sobre las paredes, las dimensiones no deben rebasar los 1.50 metros cuadrados, es preciso que se mantengan en buen estado técnico y de conservación, además de que para su contenido solo se aprueban textos en idioma español.

Planificación Física presta también especial atención a las actividades que generan contaminación del agua, el suelo o el aire, como el lavado de vehículos, crianzas de cerdos y caballerizas, entre otras, para las cuales deben consultarse a los organismos rectores, con vistas a evitar el deterioro ambiental, higiénico y urbano de pueblos y ciudades.

La tónica del ordenamiento para el TCP no mantiene una tendencia represiva, de hecho el pasado año solo se aplicaron unas 40 multas y en el 2019 apenas se han realizado apercibimientos, pero las comisiones municipales multifactoriales que aprueban el ejercicio de estas actividades deben mantener ojo atento porque, aunque como en todo aquí también debe existir la flexibilidad necesaria para atenuar rigideces extremas, tampoco deben permitir que los pueblos y ciudades se conviertan en un quilombo desordenado y con toda clase de barullos.

MARY LUZ BORREGO / ESCAMBRAY

Ver además